

-ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ, EL DIA 2 DE JUNIO DE 2008.

ASISTEN:

ALCALDESA

Dña Raquel de la Fuente
Muñoz

CONCEJALES

D:Samuel Velasco Saiz.
D. Enrique Ballesteros Saiz
D. Agustín González Revilla
D. Jesús Mª Moradillo de la Hija.
D.Alvaro Ausin Martinez
D.Pedro Jesús Blanco Saiz.

SECRETARIA.

Dª. Ana I. Ruiz Alonso.

En Revillarruz a 2 de junio 2008, siendo las 19:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados, previa convocatoria, al efecto de celebrar sesión ordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión, por orden de la Presidencia ,y se procede a debatir el orden del día.

1-Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 28.04.2008

Se aprueba por unanimidad.

2.-Solicitud a la Exma Diputación Provincial del cobro , por vía de apremio de las cuotas de la Entidad Urbanística de Conservación SAUR 7.

Por parte de la Sra Alcaldesa se informa que para proceder al cobro por vía de apremio de la cuota de la Entidad Urbanística de Conservación SAUR 7 por parte de la Exma Diputación Provincial, deben solicitarlo por escrito a este Ayuntamiento, y tendría su justificación en aplicación de los Estatutos que rigen dicha Entidad Urbanística, y no en base a la aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85.

Se procede a la votación, se aprueba.

3-Aprobación provisional de las Ordenanzas reguladoras de la tasas por Suministro de Agua a Domicilio y Reguladora del Tráfico por las Vías Públicas.

Vistas las Ordenanzas reguladoras de las citadas tasas, se aprueban por unanimidad provisionalmente y se expondrán al público por el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

4-Resolución alegaciones para la concesión de licencia solicitada por D.Carlos Martinez, para casa rural.

Por D. Jose Luis Castrillo Velasco en representación de D. Alberto Alvarez Gómez y Dña Yolanda Renuncio Ortega se presenta una alegación; Visto el informe jurídico y en relación a su escrito de fecha 29 de octubre de 2008 se acuerda comunicarle que la petición realizada por Uds, en sus escritos de denegación de la licencia ambiental al Sr. Martínez Martínez no condiciona, ni en un sentido ni en otro, la decisión última que adopte este Ayuntamiento sobre el otorgamiento o denegación de la licencia para el ejercicio de la actividad interesada, la resolución se acomodará a la normativa de aplicación, por lo que si se cumplen las exigencias y requisitos normados, al ser reglada la concesión de las licencias, el Ayuntamiento no tendría más remedio que otorgar la solicitud.

Respecto de la servidumbre de paso, es una cuestión estrictamente civil y por tanto se trata de un problema entre particulares, no siendo competencia de este Ayuntamiento.

Respecto de accesos a las fincas de los interesados, si lo que se pretende es ordenar esa zona, en donde están ubicadas sus propiedades, variar los accesos, límites, etc..., deberán utilizar los instrumentos de ordenación y gestión urbanística adecuados y presentarlos en el Ayuntamiento para su tramitación correspondiente

Vistos el certificado conjunto final de obra emitido por los técnicos y el informe emitido por el técnico municipal se acuerda concederle la licencia de primera ocupación y de apertura para una vivienda unifamiliar para turismo rural sita en C/Real 69 de Humienta, según el informe técnico al respecto.

En consecuencia , se acuerda concederle la licencia de primera ocupación y de apertura para una vivienda unifamiliar para turismo rural sita en C/Real 69 de Humienta, según el informe técnico al respecto, a D.Carlos Martínez Martínez.

5-Licencias de obras y ambiental.

- 1- Por D.Javier Lucas Arbizu solicita la licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la finca nº 351, denominada "La Berzosa".

Por la Sra Alcaldesa se informa que a cambio de la licencia de primera ocupación Javier Lucas se hacía cargo de las obras de mantenimiento y conservación de acceso a su parcela.

Visto el informe del técnico municipal, favorable, se acuerda, concederle la licencia de primera ocupación de la vivienda solicitada, condicionada a que presente la factura de las obras de mantenimiento citadas.

- 2-Por Generaciones Especiales I s.l. (GENESA), se solicita licencia de obra y ambiental para la instalación del parque eólico "Campanario" según la documentación presentada.

Vista la autorización concedida por la Comisión Territorial de Urbanismo de uso excepcional en suelo rústico, y justificadas las condiciones impuestas por dicha Comisión, por GENESA, se acuerda concederle la licencia de obras y ambiental, debiendo cumplir las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental

establecidas en la Resolución de fecha 27 de mayo de 2005, y que se da aquí por reproducida.

3-Por Dña Sonia Alonso Viadas, se solicita licencia para realizar las obras de construcción de una casa para turismo rural en C/Real nºs 8 y 10 de Revillarruz según el proyecto técnico presentado, y en el que se incluye la comunicación ambiental.

Visto el informe técnico favorable, se acuerda concederle licencia de obras para la construcción de una casa para turismo rural en C/Real nºs 8 y 10 de Revillarruz, dando por cumplido el trámite de comunicación ambiental al efecto.

6-Aprobación del pliego de Condiciones para el arrendamiento de la casa-cantina.

Objeto: Tiene por objeto el arrendamiento, mediante concurso, del uso y la explotación de la casa cantina de Revillarruz.

Duración del contrato: 1 año prorrogable por un año más, se avisará con un mes de antelación, por un modo fehaciente que acredite su notificación, en el caso de no prórroga, por ambas partes.

Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación :concurso.

Precio de Licitación: 750,00 euros anualmente, incrementándose anualmente según IPC.

Garantía provisional: 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Revillarruz.

Fecha límite de obtención de documentos e información : Trece días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de Ofertas: En el Ayuntamiento de Revillarruz, en sobre cerrado.

Fecha límite de presentación: El decimotercero día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar, la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Apertura de Plicas: En este Ayuntamiento, el primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas , a las 19,00 horas.

Criterios de adjudicación: El Pleno de este Ayuntamiento, no solo valorará la oferta económica sino que tendrá también en cuenta sus circunstancias personales y familiares

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Derechos del adjudicatario:

1- A cerrar un día a la semana por descanso semanal.

2-Las vacaciones serán a convenir.

Obligaciones del adjudicatario:

1-Estará prohibido ejercer otra actividad distinta a la de cantina.

2-Los gastos de luz, agua, basura y teléfono serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D., , mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en debidamente capacitado para tomar parte en este concurso convocado para contratar el arrendamiento y explotación de la casa cantina de Revillarruz.

Ofrezco la cantidad de euros.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares para la contratación por concurso de la casa cantina de Revillarruz.

Además se deberá aportar copia del D.N.I, resguardo acreditativo de la fianza provisional .

Se aprueba por unanimidad.

7- Autorización por parte del Pleno a la Sra Alcaldesa para la firma del contrato del parque eólico “Campanario”.

Se procede a la autorización a la Sra Alcaldesa para la firma del contrato del parque eólico “Campanario”.

Se aprueba por unanimidad..

8-Ruegos y Preguntas.

1- El concejal D. Samuel Velasco propone que las parcelas que tiene el Ayuntamiento, de las cesiones urbanísticas, venderlas.

La Sra Alcaldesa le contesta que se está elaborando el Pliego de Condiciones para proceder a su enajenación.

2-El Concejal D.Jesús Mª Moradillo pregunta por la recogida de basuras y los contenedores.

La Sra Alcaldesa informa sobre los nuevos contenedores que se están poniendo y que hay que esperar a que lleguen los contenedores solicitados a la Mancomunidad de Basuras.

Asimismo pregunta por el transporte municipal de Revillarruz y las Tenadas.

La Sra Alcaldesa le informa que este tema está parado, y en un escrito que envió este Ayuntamiento a la Junta, comunicó que a las Tenadas debía ir el autobús de Cogollos, ya que la Carretera de Humienta a las Tenadas está mal, y añade que todavía no se ha convocado la subvención al efecto.

3- El concejal D. Agustín González propone que se cobre las dietas por desplazamiento, por parte de los miembros de este Ayuntamiento, para la gestión de asuntos oficiales.

4- El concejal D. Pedro Jesús Blanco pregunta si funciona Internet.

La Sra Alcaldesa le informa que si funciona el Cibercentro

Asimismo pregunta por las funciones de la encargada del Cibercentro.

La Sra Alcaldesa le contesta que la encargada es la responsable y puede echar a alguien si no trata bien los ordenadores.

5- El concejal D. Samuel Velasco propone que se tomen medidas ante las invasiones de terrenos públicos.

6- El Concejal Alvaro Ausín pregunta que por qué no se tira del aval respecto de la urbanización las Tenadas.

Se acuerda mandarles un burofax a Promociones e inversiones Campoabierto exigiendo lo señalado en el escrito de fecha 26 de diciembre, tanto al Jefe de Producción como al Jefe de Obra.

Por parte de la Sra Alcaldesa se informa que como los vecinos de las Tenadas pertenece a Humienta, se ha elaborado un proyecto de renovación de redes para Humienta.

Asimismo se va a instalar un parque infantil en Humienta y respecto del asfaltado de Humienta se ha concedido y tiene que estar acabado en el año 2009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:00 horas del día de la fecha, que como Secretaria certifico.

